

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA DE:**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

**ÍNDICE**

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETO DEL SERVICIO
- III. DEFINICIONES
- IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD
- V. OBJETIVO
- VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS POR EJECUTAR
- VII. INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ LA SECRETARÍA
- VIII. COORDINACIÓN DEL PROYECTO
- IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- X. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS
- XI. CONCEPTOS DE TRABAJO
- XII. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS,
- XIII. PLANTILLA DE PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO
- XIV. MEDICIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- XV. BASE DE PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- XVI. ESTIMACIÓN Y PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- XVII. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- XVIII. CONFIDENCIALIDAD.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

**LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE (SINFRA)**, con fundamento en la "**Ley**" [de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas / Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca] y para continuar con los trabajos de demolición de los Edificios conformados por el teatro "Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro de Convenciones "Monte Albán", emite los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública consistentes en: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA "**

Los "**Servicios**" se definen en los presentes términos de referencia y se rigen por las disposiciones de la "**Ley**", el Reglamento de la "**Ley**", la "**Normatividad**" aplicable a nivel federal y local y disposiciones de carácter internacional que se señalen en los presentes Términos de Referencia.

#### **I.- ANTECEDENTES.**

La **SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE** cuya misión consiste en consolidarse como una institución modelo en la prestación de servicios de ordenamiento territorial sustentable, que además facilita el desarrollo y mejoramiento de los espacios destinados al fomento cultural en sus diferentes modalidades, para lo cual requiere llevar a cabo **los servicios** relacionados con la obra pública consistente en: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ**, que le permita cumplir con estos fines.

Para este propósito, deberán llevarse a cabo los estudios básicos y de detalle que permitan determinar todos aquellos factores, técnicos, operacionales, ambientales y económicos, que permitan la definición de la demolición, mediante la ejecución del proyecto de demolición. La ejecución de estos estudios y proyecto de demolición deberá apegarse a lo señalado en los presentes términos de referencia.

Para poder llevar a cabo la elaboración del proyecto de la demolición, es indispensable contar con el DICTAMEN TÉCNICO DE LOS EDIFICIOS: TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EDIFICIO SECULTA Y CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN" que obra en poder de la "Secretaría", el cual concluye que el refuerzo, la rehabilitación y modernización de los edificios del Teatro "Álvaro carrillo" y Edificio de SECULTA asciende a un 84% de la suma de la demolición y la reposición, por lo que valdría la pena no descartar la posibilidad de demolición y reposición de un inmueble nuevo.

Para poder realizar la construcción del CENTRO CULTURAL ÁLVARO CARRILLO "CCAC" es necesario realizar la demolición de todas las estructuras existentes para lo cual resulta indispensable realizar el **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

## "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

### II.- OBJETO DEL SERVICIO.

"El objeto de los presentes servicios es el de llevar a cabo el: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"**

**Definición de los alcances y objetivos:** Previo a la realización del estudio o proyecto de demolición, es necesario emprender una investigación de los objetivos del proyecto de la demolición y se identifican tres actividades básicas: Dictamen Técnico para la demolición, Proyecto de Demolición y Licitación.

### III.- DEFINICIONES.

**Para los efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderá por:**

- a) **Ley:** la [Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas / Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca] y sus reformas, adiciones y derogaciones, publicadas en el [Diario Oficial de la Federación / Periódico Oficial].
- b) **"Secretaría":** la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).
- c) **Reglamento:** El Reglamento de la **"Ley"** y sus reformas, adiciones y derogaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
- d) **Normatividad:** Las normas oficiales y demás disposiciones aplicables para la construcción.
- e) **Contrato:** El **"Contrato"** de los **"Servicios"** a que se refieren los presentes **"Términos de Referencia"**, que se suscriba entre las partes.
- f) **Servicios** o trabajos: **" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"**".
- g) **Proyectista:** La persona que celebre el **"Contrato"**.
- h) **Términos de Referencia:** Los presentes términos de referencia.
- i) **Especificaciones Particulares:** Las correspondientes a los conceptos de trabajo que se ejecutarán con motivo de los **"Servicios"** y que forman parte integrante de los presentes términos de referencia.
- j) **Demolición:** Acción consistente en el derribo de construcciones y elementos constructivos hasta la completa eliminación.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

#### IV.- MARCO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD.

Los "Servicios" se llevarán a cabo con sujeción a lo dispuesto por la "Ley", el "Reglamento", la "Normatividad" y el "Contrato".

La "Ley" establece que previo a la realización de la demolición se requerirá contar con los estudios, proyecto de demolición y procedimiento de demolición, entre otros aspectos, asimismo, tratándose de "Servicios" relacionados con la obra pública, se deberá contar con los términos de referencia, los programas de prestación de "Servicios", la plantilla y organigrama del personal y el presupuesto de los trabajos; el "Reglamento" establece que, los términos de referencia es el documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio.

La aplicación de las normas, manuales, especificaciones y guías técnicas que se utilicen para la ejecución de los "Servicios" son responsabilidad del "Proyectista", no obstante, se deberán utilizar para el mismo fin las siguientes referencias, las cuales se relacionan de manera enunciativa, más no limitativa:

1. "Ley" [de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas / Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca] y sus reformas, adiciones y derogaciones, publicadas en el [Diario Oficial de la Federación / Periódico Oficial].
2. Reglamento de la "Ley" y sus reformas, adiciones y derogaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
3. "Contrato" Acuerdo, generalmente escrito, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones, que se suscriba entre las partes.
4. "Normatividad" aplicable a nivel estatal y/o federal en materia de demolición.
5. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca
6. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), (RCDF)
7. Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca vigente (RCSEO).
8. Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (NTC DF), las cuales son de aplicación en el estado de Oaxaca, de acuerdo con el Artículo 198 de RCSEO.
9. Las Normas, manuales y especificaciones que se invoquen en los presentes términos.

#### V.- OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS REFERENCIA.

El objetivo de los presentes términos de referencia es el de definir los alcances y requisitos que deberá cumplir el "Proyectista" para la ejecución de los "Servicios", así como describir de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice el prestador del servicio, así como el resultado final esperado de cada actividad.

El objeto de los servicios relacionados con la obra pública es el de llevar a cabo el "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", con lo cual se podrá licitar la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

"Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán" y dar inicio a la demolición de los edificios antes mencionados.

## VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS POR EJECUTAR.

De manera enunciativa, más no limitativa los estudios y proyectos de la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán", ubicados en calzada Francisco I. Madero, colonia Lindavista, Oaxaca de Juárez, Oaxaca comprenden: Proyecto Topográfico, Planos del estado actual, Planos Estructurales, Costo de la demolición (generadores de demolición, análisis de precios unitarios, presupuesto de la demolición), Estudio de Impacto ambiental, Estudio de impacto vial, Estudio de Análisis de riesgos, Proyecto de la demolición (planos, procedimiento, ubicación de bancos de tiro y programas calendarizados de ejecución de la demolición), Licencia de Demolición (tramites, permisos y licencia de demolición ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez),cuaderno de licitaciones y en general todo para llevar a cabo la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán".

## VII. INFORMACIÓN QUE ENTREGARÁ LA SECRETARÍA “.

**La "Secretaría"** proporcionará al **"Proyectista"**, al que se adjudique el contrato la información con la que se cuente para iniciar el desarrollo del proyecto de demolición, sobre todo el DICTAMEN TÉCNICO DE LOS EDIFICIOS: TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EDIFICIO SECULTA Y CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", el cual concluye que es necesaria la demolición y construcción de un inmueble nuevo.

**La "Secretaría"** proporcionará al **"Proyectista"**, al que se adjudique el contrato la Copia de la escritura con registro público de la propiedad, Copia del pago del predial vigente y Alineamiento del predio.

Es obligación del **"Proyectista"** obtener toda la información necesaria que se requiera para la correcta realización del Proyecto de demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán", de existir información en poder de la "Secretaría" y a solicitud expresa del mismo, ésta podrá ser proporcionada al proyectista sin responsabilidad por parte de la "Secretaría".

## VIII. COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

La **"Secretaría"** con fundamento en lo estipulado en la **"Normatividad"**, nombrará con anterioridad a la ejecución del servicio, al Coordinador del Proyecto, quien en nombre y representación del mismo será responsable de la coordinación, revisión y aprobación de los estudios y proyecto de demolición de acuerdo con las atribuciones conferidas en **"Normatividad"**, lo anterior con el fin de que dichos estudios alcancen los objetivos propuestos, por lo que el **"Proyectista"** deberá de coordinarse con el Coordinador del Proyecto, para que los **"Servicios"** tengan la fluidez y eficacia necesaria de acuerdo con los programas de ejecución del **"Contrato"**.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

Cada uno de los estudios y proyecto de demolición deberán ser entregados al Coordinador del Proyecto para su revisión, conforme se vaya avanzando en el desarrollo de los mismos de acuerdo con el programa de trabajo de "**Contrato**".

Si de la revisión efectuada por el Coordinador de Proyectos se derivan adecuaciones y correcciones a los estudios y proyecto de demolición, estas deberán realizarse en los tiempos estipulados en el "**Contrato**". Por lo anterior, el "**Proyectista**" deberá considerar en la programación del servicio, los tiempos de entrega, revisión, corrección y presentación de los estudios y/o proyecto de demolición al Coordinador del Proyecto, sin que esto implique ampliación costo o tiempo, ni prórroga alguna en el "**Contrato**".

El "**Proyectista**" deberá considerar en su propuesta que el estudio y/o proyecto de demolición se tomará como concluido en el momento en que la "Secretaría" emita la opinión técnica favorable, por lo que de existir modificaciones durante las revisiones estará obligado a efectuar las correcciones como se solicite.

#### **IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El tiempo de ejecución de los "**Servicios**" contratados será de **60** días calendario.

#### **X. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.**

Será obligación de la empresa responsable de la elaboración del "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**" integrar el mismo de conformidad con las referencias y requerimientos normativos de carácter urbano y técnico de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes y aplicables en la materia. El hecho de que las autoridades competentes de la "**Secretaría**" aprueben el trabajo del "**Proyectista**", no lo libera de dicha responsabilidad.

El "**Proyectista**", está obligado que una vez concluido el proyecto de demolición, asesorará y deberá estar presente en el acto de visita al sitio de la demolición y al acto de Junta de Aclaraciones durante el proceso de la licitación de la demolición respectiva, el "**Proyectista**" tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la asesoría y apoyo técnico con la finalidad de aclarar dudas, realizar ajustes y modificaciones como responsable del proyecto de demolición.

El licitante a quien se le adjudique el "**Contrato**", será el responsable del "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**" por lo que asume además la responsabilidad del Proyecto Topográfico, Planos del estado actual, Planos Estructurales, Costo de la demolición (generadores de demolición, análisis de precios unitarios, presupuesto de la demolición), Estudio de Impacto ambiental, Estudio de impacto vial, Estudio de Análisis de riesgos, Proyecto de la demolición (planos, procedimiento, ubicación de bancos de tiro y programas calendarizados de ejecución de la demolición), Licencia de Demolición (tramites, permisos

**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"**

---

y licencia de demolición ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez), cuaderno de licitaciones y en general todo para llevar a cabo la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán", todo lo anterior deberá entregarse firmado por el responsable del proyecto.

El Responsable del Proyecto de la Demolición será el representante y responsable directo ante la "**Secretaría**" y ante el Coordinador de Proyecto. Se requiere que sea un Ingeniero Civil titulado o Arquitecto titulado con experiencia mínima comprobable **de 5 años con experiencia** comprobable en demoliciones y proyectos similares al presente y ser Director Responsable de Obra, tipo "A".

Antes de comenzar a realizar los trabajos de campo, deberá presentarse con el Coordinador de Proyectos, a fin de comentar la problemática existente motivo del proyecto y acordar el desarrollo de las actividades a realizar, así mismo se llevará a efecto la apertura de la Bitácora del Servicio, con el coordinador de proyectos de la "**Secretaría**".

El Coordinador del Proyecto por parte de la "**Secretaría**" será el conducto para tratar los aspectos técnicos del proyecto de demolición, criterios y seguimiento del proyecto de demolición autorizado por la "**Secretaría**" y demás atribuciones conferidas por la "**Normatividad**" para la elaboración del proyecto de la demolición.

El Proyectista que realiza éste proyecto de demolición, será responsable de daños y perjuicios que se pudiera causar a la "**Secretaría**" y a terceros perjudicados por deficiencia en los trabajos por él realizados, así como el pago de los daños causados a bienes, tanto de la "**Secretaría**" como de terceros como consecuencia de éstas deficiencias de ser llevadas en la demolición así también, tendrá que atender los requerimientos que realicen las autoridades competentes, en cualquier momento, no obstante la recepción formal por parte de la "**Secretaría**" de los "**Servicios**" realizados.

## **XI. CONCEPTOS DE TRABAJO.**

El "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"** se efectuará en tres fases la primera Dictamen Técnico para la Demolición, la segunda al Proyecto de Demolición y la tercera la Integración De La Licitación.

**Primera fase: RECOPIACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA DEMOLICIÓN**, tienen como finalidad evaluar si el conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán, presentan algún peligro para las personas o los bienes; dicho dictamen deberá ser emitido por la Autoridad competente o un Corresponsable en Seguridad Estructural o en Instalaciones o un Director Responsable de Obra y según sea la urgencia que amerite se le requerirá al propietario, poseedor o representante legal que realice las reparaciones, obras o demoliciones necesarias, de conformidad con RCSEO.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

**La segunda fase: PROYECTO DE DEMOLICIÓN,** En esta fase se realizarán los Estudios y/o proyectos necesarios para llevar a cabo la Demolición del Conjunto de Edificios Conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", el Edificio de SECULTA y el Edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán, todo lo anterior debido a que el Dictamen técnico concluye que es necesaria la demolición de dichos edificios.

Para realizar el proyecto de la demolición se realizarán las siguientes actividades:

**1. Proyecto Topográfico.**

Se localizarán y geo-referenciarán los puntos límite del predio para dar inicio a la configuración del terreno, colocando bancos de nivel sobre objetos fijos (árboles, banquetas, muros, varillas, mojoneras, etc.) y radiación de todos los detalles naturales y artificiales (vialidades, postes, arboles, banquetas, alcantarillas, pozos de visita, construcciones existentes, entre otros).

**2. Planos del estado actual.**

Es un conjunto de planos, esquemas y dibujos del estado actual que guardan el conjunto de edificios.

**3. Planos Estructurales.**

Contendrán a nivel de detalle, la información necesaria referible a cimentación y superestructura; especificando cuantía de acero, resistencia del concreto, tipo de materiales en muros y losas, espesores, geometría de los elementos estructurales del conjunto de edificios

**4. Costo de la demolición.**

Se generan todos los conceptos que garantizarán la correcta demolición de los edificios y analizarán todos los precios unitarios de los conceptos antes mencionados para obtener el Presupuesto Base de la demolición

**5. Estudio de Impacto ambiental.**

El impacto ambiental, es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto se puede extender a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración en la línea de base ambiental. Aquí se elaborará del expediente para la Manifestación de Impacto Ambiental Estatal (SEMAEDES) hasta obtener el resolutive emitidos por dicha dependencia para la demolición de los Edificios.

**6. Estudio de impacto vial.**

Tiene como objetivo central identificar el efecto que el tráfico generado / atraído por las actividades del proyecto de demolición; analizar y proponer medidas de mitigación respecto de los impactos producidos por el proyecto de la demolición.

**7. Estudio de Análisis de riesgos.**

Es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

#### **8. Proyecto de la demolición.**

Es un plan para derribar una edificación sin que afecte el entorno. Se debe incluir en él la memoria descriptiva que explique con detalle el motivo de derribo (dictamen técnico), el impacto ambiental sobre la afectación de la zona, el pliego de condiciones para que se efectúe el trabajo, su presupuesto, los planos de demolición, un estudio de seguridad y salud, el programa de gestión de residuos.

#### **9. Licencia de Demolición.**

Se obtendrá la Licencia para la Demolición en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez

Todo el Proyecto de demolición debe ser elaborado apegándose a las normas vigentes.

**Tercera Fase: INTEGRACIÓN DE LA LICITACIÓN.** Con el objeto de llevar a cabo la licitación de la demolición el **Proyectista** deberá realizar la planeación de la demolición para integrar el catálogo de conceptos y cantidades de obra, normatividad técnica aplicable, especificaciones técnicas particulares y complementarias, análisis de precios unitarios, presupuesto base y programa calendarizado de la demolición.

Las fases serán sucesivas y su presentación se hará conforme a la estructura que se define en estos **Términos de Referencia**, cuyos alcances comprendan en términos generales lo siguiente:

### **XII. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS.**

La integración y presentación del "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA", se apegará a la estructura definida a continuación:

La Primera Fase, **RECOPIACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO PARA LA DEMOLICIÓN:**

- Previamente solicitado a la Secretaría el Dictamen Técnico para la Demolición, se anexará al proyecto para la Demolición; debido a que es un requisito para tramitar la Licencia de demolición.

La Segunda Fase, **PROYECTO DE DEMOLICIÓN**, el proyecto para la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán", contendrá lo siguiente:

#### **A. PROYECTO DE DEMOLICIÓN.**

El proyecto de demolición deberá contener y tener la estructura siguiente:

##### **A.1. RESUMEN DEL PROYECTO DEMOLICIÓN.**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

En un máximo de 10 (Diez) cuartillas se presentará una síntesis del Proyecto de la Demolición, la cual contendrá un diagnóstico de la situación actual que guardan los edificios en estudio, las características de los mismos, los criterios con que se plantearon las alternativas de solución para la demolición, la alternativa de solución que se propone adoptar para el desarrollo para la demolición y así como consideraciones de su impacto ambiental.

## **A.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO.**

Tienen por objeto la representación gráfica de la superficie terrestre, con sus formas y detalles; tanto naturales como artificiales; (véase planimetría y altimetría). Esta representación tiene lugar sobre superficies planas, limitándose a pequeñas extensiones de terreno, utilizando la denominación de «geodesia» para áreas mayores.

Para eso se utiliza un sistema de coordenadas tridimensional, siendo la x y la y competencia de la planimetría, y la z de la altimetría.

Se localizarán y geo-referenciarán los puntos límite del predio para dar inicio a la configuración del terreno, colocando bancos de nivel sobre objetos fijos (árboles, banquetas, muros, varillas, mojoneras, etc.) y radiación de todos los detalles naturales y artificiales (vialidades, postes, arboles, banquetas, alcantarillas, pozos de visita, construcciones existentes, entre otros).

Una vez terminado los trabajos de campo se procederá a procesar la información en gabinete para concluir en la entrega de los planos topográficos correspondientes de manera impresa y digital.

Los planos topográficos deberán contener la planimetría y altimetría del predio, tomando en cuenta la construcción existente y sus vialidades.

Los planos a entregar serán:

- Planimetría.
- Altimetría.
- Secciones del predio
- Secciones calle
- Reporte fotográfico.

## **A.3 PLANOS DEL ESTADO ACTUAL.**

Constará de un conjunto de planos, esquemas, dibujos, textos explicativos del estado actual que guardan el conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán". se representarán en planta, alzado, cortes, perspectivas y todo el detalle que se requiera para generar los volúmenes de demolición.

Dichos planos deberán contener toda la información gráfica relacionada con cada uno de los conceptos de cada una de las partidas que integrarán el proyecto de demolición, a efecto de contar con toda la información técnica necesaria para el cotejo y revisión de los volúmenes de obra.

A continuación, se muestra la relación de planos del estado actual a entregar:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

- **Para el Teatro "Álvaro Carrillo":**
  - Planta de conjunto.
  - Plantas arquitectónicas de cada uno de los espacios y niveles.
  - Fachadas.
  - Cortes.
  
- **Para SECULTA:**
  - Planta de conjunto.
  - Plantas arquitectónicas de cada uno de los espacios y niveles.
  - Fachadas.
  - Cortes.
  
- Para el edificio del **Centro De Convenciones "Monte Albán":**
  - Planta de conjunto.
  - Plantas arquitectónicas de cada uno de los espacios y niveles.
  - Fachadas.
  - Cortes.
  
- **Planos de Obra exterior:**
  - Planta de conjunto.
  - Planta de cada una de las zonas o espacios.
  - Cortes.
  - Detalles.

Los planos anteriores que se mencionan son de manera enunciativa, más no limitativa.

#### **A.4. PLANOS ESTRUCTURALES.**

Los planos estructurales deberán contener a nivel de detalle, la información necesaria para generar las estructuras y su cimentación, la cuantía de acero, resistencia del concreto, tipo de materiales en muros y losas, espesores, geometría de los elementos estructurales del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán" Los planos estructurales deberán contener toda la información gráfica relacionada con cada uno de los conceptos de cada una de las partidas que integrarán el proyecto de demolición, a efecto de contar con toda la información técnica necesaria para el cotejo y revisión de los volúmenes de obra.

- **Para el Teatro "Álvaro Carrillo":**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

---

- Planta de cimentación
- Planta de todos los niveles.
- Cortes
- Detalles

• **Para SECULTA:**

- Planta de cimentación
- Planta de todos los niveles.
- Cortes
- Detalles

• **Para el Edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán":**

- Planta de cimentación
- Planta de todos los niveles.
- Cortes
- Detalles

#### **A.5. COSTO DE LA DEMOLICIÓN.**

Para la elaboración correcta de un presupuesto de demolición es necesario establecer los componentes que lo definen y concretan por lo que un presupuesto en general debe considerar las componentes siguientes:

- Estimación de costos de materiales necesarios.
- Estimación de costos de equipos necesarios.
- Estimación de costos de mano de obra requerida.
- Equipo a emplear.
- Gastos, imprevistos, usualmente expresados cómo % del total del costo de la obra.
- Gastos de administración del personal
- Acarreos.

Estos mismos puntos deben tener en consideración los siguientes elementos

- |                          |                |
|--------------------------|----------------|
| ▪ Fuerza de trabajo.     | ▪ Equipos.     |
| ▪ Salarios.              | ▪ Materiales.  |
| ▪ Prestaciones Sociales. | ▪ Tiempo.      |
| ▪ Viáticos.              | ▪ Rendimiento. |

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

Teniendo en cuenta los puntos anteriores establecidos la estructura a seguir será la siguiente:

**A.5.1 Obtención de los números generadores de demolición:** Cada uno de los conceptos que garantizarán la correcta demolición de los edificios, cada uno de ellos deberán contener además su respectivo croquis y las operaciones en una hoja de cálculo electrónica. Asimismo, se deberá elaborar un reporte fotográfico suficiente para cotejar cada uno de los conceptos que integrará el presupuesto del proyecto de demolición. Todos los conceptos del catálogo deberán describir o desglosar de manera exhaustiva y congruente todas las maniobras que se incluyen por precio unitario de obra terminada.

**A.5.2 Análisis de precios unitarios:** Que defina correctamente todos los elementos requeridos para la ejecución del proyecto de demolición

**A.5.3 Obtención del Presupuesto Base de la demolición.**

## **A.6. ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y TIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.**

El impacto ambiental, es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. El concepto se puede extender a los efectos de un fenómeno natural catastrófico. Técnicamente, es la alteración en la línea de base ambiental.

Las acciones de las personas sobre el medio ambiente siempre provocan efectos colaterales sobre este, pero el impacto puede variar mucho en función de la intervención. La preocupación por los impactos ambientales abarca varios tipos de acciones, como la contaminación de los mares con petróleo, los desechos de la energía radioactiva o desechos radioactivos/nucleares, la contaminación auditiva, la emisión de gases nocivos, o la pérdida de superficie de hábitats naturales, entre otros.

Para la elaboración de los estudios, se realizarán los trabajos de campo, gabinete y gestión, que se indican a continuación:

- **ACTIVIDADES DE CAMPO**
  - Reconocimiento del sitio del proyecto
  - Delimitación del área de trabajo
  - Ubicación de servicios e infraestructura
  - Registro del medio físico local en las localidades afectadas
  - Inventario de flora
  - Muestreo de fauna
  - Levantamiento fotográfico
  
- **ACTIVIDADES DE GABINETE**
  - Recopilación y evaluación de la información
  - Datos generales del proyecto, promovente y responsable del estudio.
  - Análisis y descripción del proyecto
  - Vinculación con los ordenamientos jurídicos

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

- Descripción del sistema ambiental
  - Identificación, descripción y evaluación de impactos ambientales
  - Propuesta de las medidas preventivas y de mitigación
  - Pronósticos ambientales
  - Anexos técnicos que sustentan la información
  - Elaboración de las conclusiones
  - Integración del documento final
- *ACTIVIDADES DE GESTIÓN*
    - Trámite de ingreso ante las autoridades y la adquisición del resolutivo.

Los entregables son los siguientes:

- Elaboración del expediente para la Manifestación de Impacto Ambiental Estatal (SEMAEDES), para la demolición de los Edificios.
- Resumen ejecutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental Estatal
- Programa de mitigación y compensación.
- Programa de reforestación.
- Resolutivo de impacto ambiental

#### **A.7. ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.**

El Estudio de Impacto Vial urbano se analizan y proponen medidas de mitigación respecto de los impactos producidos por un proyecto de edificación o urbanización emplazado en el área urbana de una comunidad.

El estudio de Impacto Vial tiene como objetivo central identificar el efecto que el tráfico generado / atraído por las actividades de la demolición; analizar y proponer medidas de mitigación respecto de los impactos producidos por la demolición.

El informe contendrá y se tramitará a la dependencia estatal correspondiente lo siguiente:

- Localización general de la zona en estudio.
- Descripción documental y gráfica del nuevo proyecto de demolición, incluyendo los detalles, la vialidad de acceso a la obra.
- Identificación y descripción de la red vial afectada, incluyendo su clasificación funcional, características geométricas, sección transversal, dispositivos de control de tráfico existentes. Volúmenes de tráfico actuales en la red vial.
- Evaluación del funcionamiento actual de la red vial en términos del nivel de servicio que presta, utilizando los indicadores correspondientes
- Aforos vehiculares con su clasificación vehicular y movimientos direccionales.
- Inventario geométrico de las vialidades, aforos de la movilidad peatonal.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

- Inventario de la señalización vertical y de semáforos.
- Nivel de servicio de las vialidades.
- recomendaciones.
- Propuesta de señalización vertical de protección en obra y restricciones en la zona de influencia de la demolición del teatro Álvaro Carrillo.

#### **A.8 ANÁLISIS DE RIESGO.**

El análisis de riesgo, también conocido como evaluación de riesgos o PHA por sus siglas en inglés. *Process Hazards Analysis*, es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir.

Se elaborará un informe en donde se identificarán, analizarán y controlarán las dificultades de seguridad y salud en el trabajo, de forma técnica y eficaz, durante la demolición de la edificación, es recomendable el estudio individualizado.

#### **A.9 PROYECTO DE DEMOLICIÓN.**

Se trata de un plan para derribar una edificación sin que afecte el entorno. Se debe incluir en él la memoria descriptiva que explique con detalle el motivo de derribo (dictamen técnico), el impacto ambiental sobre la afectación de la zona, el pliego de condiciones para que se efectúe el trabajo, su presupuesto, los planos de demolición, un estudio de seguridad y salud, el programa de gestión de residuos.

Todo el proyecto para la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán" debe de realizarse con estricto apego al RCSEO .

Se solicitará la Licencia de Demolición de acuerdo con RCSEO, para obtener se debe de entregar lo siguiente según el RCSEO:

- a) Solicitud ante la Administración en el formato que establezca la misma, suscrita por el interesado, en la que se señale el nombre, denominación o razón social y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y características principales de la obra y/o instalación de que se trate; nombre, número de registro, firma y domicilio del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables;
- b) Acreditar la propiedad del inmueble;
- c) Comprobantes de pago de derechos;
- d) Constancia de alineamiento y número oficial vigente;
- e) Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Administración correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento;
- f) Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

g) Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso;

h) Medidas de protección a colindancias, y

i) En su caso, el programa que se mencionan a continuación:

Con la solicitud de licencia para demolición considerada en RCSEO, se debe presentar el programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación.

El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.

Debido a que la demolición de las edificaciones es mayor de 60 m<sup>2</sup> en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m<sup>2</sup>, se deberá contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso.

El procedimiento de demolición será propuesto por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en su caso y autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez.

#### **A.10 LICENCIA DE DEMOLICIÓN**

Se tramitará la *Licencia de Demolición* en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez, para lo cual se ingresarán los siguientes documentos:

- Copia de la escritura con registro público de la propiedad.
- Copia del pago del predial vigente.
- Levantamiento topográfico, incluyendo vialidades.
- Reporte fotográfico.
- Alineamiento del predio.
- Dictamen técnico para demolición, firmado por el Director Responsable de Obra, tipo A.
- Dictamen de Impacto ambiental de la demolición y del tiro, con su resolutivo.
- Estudio de Impacto Vial con señalización de la demolición.
- Proyecto de demolición de acuerdo con el RCSEO, estos requisitos se mencionan en el apartado A.9 PROYECTO DE DEMOLICIÓN.
- Formato único de desarrollo urbano.
- Pago de derechos.

Tercera Fase, **LICITACIÓN DE LA OBRA**, Se deberán de entregar los documentos para el proceso de licitación de la demolición, el presupuesto de la misma, el programa de ejecución, las especificaciones técnicas y particulares para demolición, la logística del procedimiento de demolición. Esta fase tendrá también un anexo en el cual se concentren los documentos que lo soporten.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

### Anexos de los Proyectos.

En una carpeta por separado, se agrupará y organizadamente, conforme al índice de la fase de proyecto todos los documentos de soporte de los estudios, planos, procedimientos de demolición, etc, mencionados anteriormente.

### C. PRODUCTO FINAL.

El "**Proyectista**" deberá sujetarse a lo dispuesto en la "**Normatividad**" para la entrega de estudios y proyectos.

Toda la información generada en la etapa de proyecto de demolición como planos, procesos de demolición y todo lo referente al proyecto de demolición, deberán estar redactados en idioma español y además de la información que se entregue a la "**Secretaría**", como resultado de los trabajos, y se entregarán 5 discos compactos con una copia en cada Disco Compacto rotulados con el nombre del proyecto, debidamente identificados en cualquiera de los programas computacionales institucionales que más adelante se detallan.

El "**Proyectista**" deberá presentar como producto final en papel membretado de la empresa y firmado en todas sus hojas por el responsable general de los estudios y proyectos, anotando el número de su cédula profesional y número de registro de Director Responsable de Obra.

El "**Proyectista**" deberá entregar a la "**Secretaría**" tres originales de los estudios y proyecto de demolición, debidamente firmados con la responsiva del "**Proyectista**", dichos proyectos deberán estar autorizados por la "Secretaría".

La presentación impresa se hará en carpetas de tres arillos con respaldo en disco compacto. Se utilizarán programas de computadora compatibles con el software institucional de la "**Secretaría**", de acuerdo con lo siguiente:

- Software de Diseño: AUTOCAD V 2016, COREL DRAW V 9, PHOTOSHOP V 6.
- Sistemas Operativos: WINDOWS NT V 4.0, WINDOWS 2010.
- Software de Oficina: MS-OFFICE 2016, MS-PROJECT V 2010

Se utilizará procesador de palabras compatible con MS Word, hojas de cálculo compatible con MS Excel, láminas en MS PowerPoint, archivo fotográfico compatible con formato .jpg o .gif. De todo se presentarán **tres impresiones** en original debidamente firmadas por el responsable técnico del proyecto, así como **tres respaldos** en disco compacto. Deberá presentarse una carátula en la que se mencionen el nombre de la empresa "**Proyectista**", número de "**Contrato**", fecha de elaboración y nombre del responsable técnico con dirección y teléfono.

### D. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN.

El proyecto de demolición deberá presentarse de acuerdo con el siguiente esquema:

- Índice

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

- Introducción
- Objetivo del estudio
- Descripción del sitio en estudio:
  - Localización
  - Antecedentes del proyecto de demolición.
- Proyecto Topográfico
- Planos del estado actual
- Planos estructurales
- Costos
  - Obtención de los números generadores de demolición
  - Análisis de precios unitarios
  - Obtención del Presupuesto Base para la Demolición.
- Estudios de impacto ambiental
- Estudio de Impacto Vial.
- Estudio de Análisis de riesgo
- Proyecto de demolición
  - Programa calendarizado para la demolición.
- Licencia de Demolición.
- Cuaderno de licitaciones

#### E. COORDINACIÓN DE PROYECTOS.

Cada uno de los estudios y proyectos deberán ser entregados al Coordinador de Proyectos para su revisión.

Si de la revisión efectuada por el Coordinador de Proyectos se derivan adecuaciones y correcciones a los estudios y proyectos, estas deberán de realizarse en un tiempo **no mayor de 15 días hábiles**. Por lo anterior, el contratista de "**Servicios**" deberá considerar en la programación del servicio, los tiempos de entrega, revisión, corrección y presentación de los estudios y/o proyectos al Coordinador del Proyecto, sin que esto implique ampliación de tiempo, ni prórroga alguna en el "**Contrato**" de "**Servicios**" relacionados con la obra pública.

#### F. INFORMES.

El contratista de los "**Servicios**" entregará mensualmente los informes que muestren el estado que guardan los "**Servicios**" contratados y su costo a la fecha del informe, que permitan la medición, estimación y pago de los "**Servicios**" prestados.

El informe para cada estudio o proyecto ejecutado deberán contener como mínimo:

- 1.- El periodo de ejecución del servicio
- 2.- Descripción de los trabajos realizados
- 3.- Relación de la información recabada
- 4.- Relatoría de los trabajos de campo y laboratorio ejecutados

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

- 5.- Avance físico por concepto de trabajo y partida
- 6.- Factor de ponderación del concepto por partida de acuerdo con su importancia pactada en el análisis de precios unitarios
- 7.- Avance físico ponderado por concepto o partida
- 8.- Avance físico y económico comparando con el programa de ejecución establecido
- 9.- Minutas de reuniones y revisiones aprobadas por el Coordinador de proyectos.
- 10.- Informe fotográfico que ilustre los trabajos de campo realizados y como apéndices los registros de campo y de laboratorio.

### XIII. PLANTILLA DE PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO.

Para llevar a cabo los "Servicios", la "Secretaría" requiere de una plantilla mínima de personal técnico que el "Proyectista" deberá incluir en el Organigrama de su propuesta.

#### a) RESPONSABLE GENERAL DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Será el representante y responsable directo ante la "Secretaría" y ante el Coordinador de Proyecto. Se requiere que sea un Ingeniero Civil titulado o arquitecto titulado con experiencia mínima comprobable **de 5 años con experiencia** comprobable en demoliciones y proyectos similares al presente, cuyo currículum vitae debidamente firmado deberá integrarse a la propuesta técnica que entregará el licitante, anexando copia legible de su Cédula Profesional e identificación vigente.

#### Perfil del Personal Técnico.

##### b) INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL

- Ingeniero Civil titulado con especialidad en impacto ambiental o en su caso ser Ingeniero con título profesional en Ingeniería ambiental y/o sanitaria.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en evaluaciones de impacto ambiental relacionado a la obra civil y demoliciones.
- Tener amplio conocimiento en la elaboración de informes de manifestación de impacto ambiental relacionado a la obra civil y demoliciones.
- Tener conocimiento de las leyes, normas y políticas ambientales.

##### c) INGENIERO TOPÓGRAFO.

- Ingeniero Civil titulado.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años levantamientos topográficos de obras civil y edificaciones.

##### d) INGENIERO ESPECIALISTA EN IMPACTO VIAL

- Ingeniero Civil titulado con especialidad en ingeniería de tránsito.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en evaluaciones de impacto vial relacionado a la obra civil y demoliciones.
- Tener conocimiento de las leyes, normas y políticas de la ingeniería de tránsito.

##### e) ARQUITECTO.

- Arquitecto titulado

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en estudios de demolición de estructuras.
- Tener amplio conocimiento de las especificaciones en materia de construcción de demolición en estructuras de acero, concreto y mampostería.

**f) INGENIERO ESTRUCTURISTA.**

- Ingeniero Civil titulado.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en estudios de demolición de estructuras de acero, de concreto y mampostería.
- Tener conocimiento en la evaluación estructural.

**g) INGENIERO ESPECIALISTA EN COSTOS.**

- Ser Ingeniero titulado, con especialidad o diplomado en costos.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en presupuestos.
- Tener experiencia mínima comprobable de cinco años en el análisis de costos y precios unitarios
- Tener experiencia en la utilización de Software para análisis de costos y programación de obras.
- Tener conocimiento de las disposiciones de la "**Ley**", el "**Reglamento**" y la "**Normatividad**" en materia de demoliciones, bases de pago, integración de documentación para concursos de obra y demolición.

De la plantilla mínima antes descrita, para efectos de evaluación únicamente se considerará al siguiente personal:

- Responsable General de los Estudios y Proyectos.
- Ingeniero especialista en impacto ambiental.
- Ingeniero especialista en impacto vial.
- Arquitecto.
- Ingeniero en Estructuras.
- Ingeniero especialista en costos.

**PERSONAL DE APOYO EN CAMPO Y GABINETE**

El personal de campo deberá contar con la capacitación adecuada para la realización de los estudios de campo. El personal de apoyo en gabinete con experiencia en el manejo de *software* para la realización de trabajos de gabinete como son: cuantificación de volúmenes de demolición, dibujos y croquis de planos en AutoCad, reportes fotográficos, etc.

**XIV. MEDICIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.**

Los estudios y proyecto de demolición se medirán para determinar el avance o la cantidad de trabajo ejecutado por estudio o proyecto de demolición realizado, una vez que la "**Secretaría**" reciba los informes correspondientes a que se refiere la "**Normatividad**", de acuerdo con las unidades y aproximación que se establece en las especificaciones Particulares.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

#### XV. BASE DE PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Los estudios y proyecto de demolición se pagarán de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el "**Contrato**" por unidad de proyecto de demolición, presentada para cada concepto de trabajo, debidamente evaluada por el Coordinador de Proyecto.

Los precios unitarios por unidad de proyecto de demolición, que se presenten deberán de incluir todos los conceptos de pago que se requieran para la correcta ejecución de los "**Servicios**" y proyecto DE demolición solicitados de acuerdo con los presentes términos de referencia y especificaciones particulares.

#### XVI. ESTIMACIÓN Y PAGO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Los estudios y proyecto de demolición se pagarán mensualmente mediante la formulación de estimaciones de "**Servicios**" de acuerdo con los precios unitarios establecidos en el "**Contrato**".

La elaboración, presentación, revisión y autorización de pago de las estimaciones se sujetará a los plazos establecidos en la "**Ley**", fijando como fecha de corte el día último de cada mes.

Las estimaciones deberán ser formuladas por el "**Proyectista**" en las fechas establecidas en el "**Contrato**" y deberán de ser entregadas a la "**Secretaría**" con los informes mensuales correspondientes, mismos que deberán de contar con el visto bueno y la revisión del Coordinador de Proyecto.

El "**Proyectista**" entregará mensualmente los informes que muestren el estado que guardan los "**Servicios**" contratados.

El informe para cada estudio o proyecto de demolición ejecutado deberá contener como mínimo:

- 1) El periodo de ejecución del servicio
- 2) Descripción de los estudios y proyectos de demolición realizados
- 3) Relación de la información recabada
- 4) Relatoría de los trabajos de campo ejecutados
- 5) Avance físico por concepto de proyecto de demolición y partida
- 6) Factor de ponderación del concepto por partida de acuerdo con su importancia pactada en el análisis de precios unitarios.
- 7) Avance físico ponderado por concepto o partida
- 8) Avance físico y económico comparando con el programa de ejecución establecido
- 9) Minutas de reuniones y revisiones aprobadas por el Coordinador de proyectos.
- 10) Informe fotográfico que ilustre los trabajos de campo realizados y como apéndices los registros de campo.

#### XVII. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

La estimación de cierre del estudio y proyecto de demolición será una estimación global que incluya todos los conceptos y cantidades de trabajo ejecutados que se pagan por precios unitarios y tiempo determinado, desde el inicio hasta la terminación, esta estimación debe de ser acompañada del informe final de cierre que contendrá la descripción general de los "**Servicios**" prestados, un resumen

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

de los informes mensuales presentados y la relación de documentos que se entregaron como resultado de los "**Servicios**" contratados.

Una vez concluidos los trabajos objeto de esta licitación, el "**Proyectista**" notificará por escrito la terminación de los mismos, y la "**Secretaría**" verificará dentro del plazo pactado en el "**Contrato**" que se hayan ejecutado de acuerdo con los términos de referencia y se levantará un acta en la que se haga constar su recepción en la forma que se establece la "**Ley**".

Coordinación: la "**Secretaría**" con fundamento en lo estipulado en la "**normatividad**", nombrará con anterioridad a la ejecución del servicio, al coordinador del proyecto, quien en nombre y representación del mismo será responsable de la coordinación, revisión y aprobación de los estudios y proyecto de demolición de acuerdo con las atribuciones conferidas en la misma norma, por lo que el "**Proyectista**" deberá de coordinarse con el coordinador del proyecto, para que los "**Servicios**" tengan la fluidez y eficacia necesaria de acuerdo con los programas de ejecución del "**Contrato**".

Los estudios del proyecto de demolición deberán ser entregados al coordinador del proyecto para su revisión, conforme se vaya avanzando en el desarrollo de los mismos de acuerdo con el programa de trabajo de "**Contrato**". Si de la revisión efectuada por el coordinador de proyectos se derivan adecuaciones y correcciones a las adecuaciones de los estudios y proyecto de demolición, estas deberán de realizarse en los tiempos estipulados en el "**Contrato**", por lo anterior, el "**Proyectista**" deberá considerar en la programación del servicio, los tiempos de entrega, revisión, corrección y presentación de los estudios y/o proyecto de demolición al coordinador del proyecto, sin que esto implique ampliación de costo o tiempo, ni prórroga alguna en el "**Contrato**".

El "**Contrato**" deberá considerar que la revisión de la adecuación y/o complementación (ejecución del proyecto de demolición), los estudios y/o proyecto de demolición deberá realizarse en Oficinas de la "**Secretaría**", por lo que deberá contemplar las visitas de revisión necesarias durante la ejecución del proyecto de demolición, así como la revisión final respectiva.

El "**Proyectista**" deberá considerar además que la información de los estudios y proyecto de demolición se deberán de entregar en **tres tantos**, los cuales se integrarán de la siguiente manera:

El contenido se entregará en la "Secretaría", integrando en carpetas los estudios de demolición correspondiente por especialidad, separándolos por especialidades como impacto ambiental, topografía, análisis de riesgo, impacto vial, planos del estado actual, planos estructurales, proyecto de demolición, generadores de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, tramites y permisos, etc. que contengan además los estudios solicitados incluyendo procedimiento de demolición, catálogos de conceptos, las especificaciones generales y particulares requeridas para la licitación de la obra.

El "**Proyectista**" deberá considerar en su propuesta que las adecuaciones del proyecto de demolición que entregue, se tomará como concluido en el momento en que sea validado por la "**Secretaría**", si de la revisión efectuada se derivan adecuaciones y correcciones a los estudios y proyecto de demolición, estas deberán de realizarse en un tiempo no mayor de 15 días hábiles. Por lo anterior, el contratista de servicios deberá considerar en la programación del servicio, los tiempos de entrega, revisión, corrección y presentación de los estudios y/o proyecto de demolición, sin que esto implique ampliación de tiempo, ni prórroga alguna en el contrato de servicios relacionados con la obra pública.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DEMOLICIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CONFORMADO POR EL TEATRO "ÁLVARO CARRILLO", EL EDIFICIO DE SECULTA Y EL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES "MONTE ALBÁN", UBICADOS EN CALZADA FRANCISCO I. MADERO, COLONIA LINDAVISTA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA"

---

#### **XVIII. CONFIDENCIALIDAD.**

El "**Proyectista**" conviene con "**Secretaría**", en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, informes y resultados conocidos u obtenidos de los trabajos, objeto del presente contrato, sin la autorización, expresa y por escrito de "**Secretaría**".

La información derivada de los estudios y el proyecto de demolición serán propiedad de la "**Secretaría**" con carácter confidencial por lo que el licitante a quien se le adjudique el "**Contrato**", no podrá publicarlos ni emplearlos con otros fines sin la autorización expresa de la "**Secretaría**".

Proyecto Topográfico, Planos del estado actual, Planos Estructurales, Costo de la demolición (generadores de demolición, análisis de precios unitarios, presupuesto de la demolición), Estudio de Impacto ambiental, Estudio de impacto vial, Estudio de Análisis de riesgos, Proyecto de la demolición (planos, procedimiento, ubicación de bancos de tiro y programas calendarizados de ejecución de la demolición), Licencia de Demolición (tramites, permisos y licencia de demolición ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y medio Ambiente del municipio de Oaxaca de Juárez), cuaderno de licitaciones y en general todo para llevar a cabo la demolición del conjunto de edificios conformado por el Teatro "Álvaro Carrillo", el edificio de SECULTA y el edificio del Centro De Convenciones "Monte Albán", todo lo anterior apegándose a las normas vigentes.